

LICITACIÓN ABREVIADA N° 63/2019

CERTIFICACIONES MÉDICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros
Pliego de condiciones particulares

LICITACIÓN ABREVIADA 63/2019

CERTIFICACIONES MÉDICAS

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Universidad de la República convoca a licitación para la contratación de servicios profesionales proporcionados por empresas del área de la salud, para la realización de **7.875 Certificaciones Médicas estimadas por el período de contratación (Punto 3)**, dirigidas a funcionarios, becarios y pasantes de la Institución, que residen en: Departamentos de Montevideo, Canelones (Ciudad de la Costa, en el área comprendida entre Rambla Ruta No.10, Avenida de las Américas, Arroyo Carrasco, Camino Carrasco, Rutas 101 y 102 hasta Ruta No.8 hasta el Arroyo Pando), y San José, Ciudad del Plata, hasta el km 36 de la Ruta No. 1.

2.- CONDICIONES DEL SERVICIO

a) Certificar a todos los funcionarios, becarios y pasantes indicados en la cláusula anterior.

La empresa recibirá los datos necesarios de quien requiera certificación, debiendo el servicio ser prestado dentro de las 24 horas de solicitado, incluyendo días hábiles e inhábiles, en el horario comprendido entre las 8 y 22 horas.

La certificación se hará con un documento con tres vías, donde constará el código de enfermedad (según la Organización Mundial de la Salud), hora de visita, período de licencia concedido, autorización para abandonar el domicilio, observaciones que correspondan, firma y número del médico actuante, aclaración, nombre y dependencia del funcionario certificado. La primera vía será entregada al funcionario, la segunda será entregada a la UdelaR y la tercera quedará para la empresa adjudicataria.

Esta certificación generará los derechos a la licencia por enfermedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza de Licencias. *“Se considera*

motivo de licencia por enfermedad toda afección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con ellas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás.

Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.”

b) Llevar un archivo, estadísticas médicas, informes diarios y mensuales sobre los funcionarios. Las certificaciones, e informes diarios serán remitidos por la adjudicataria a la DUS, a través a la dirección de correo electrónico que oportunamente se le comunicará, hasta la hora 11 del correspondiente día siguiente. Esta vía de comunicación podrá ser sustituida por la UdelaR, por otro medio apto de comunicación.

Las estadísticas y el informe mensual serán remitidos a la DUS dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente en que se hubieren verificado. La información podrá brindarse por correo electrónico u otro medio idóneo, en la forma que determine la UdelaR.

c) Concurrir, a solicitud de la UdelaR, al domicilio del funcionario previamente certificado, en cuantas oportunidades se le solicite, a efectos de constatar la permanencia del mismo en su domicilio y/o efectuar una nueva evaluación del estado de salud del funcionario. Dicha certificación se considerará como una solicitud común, a los efectos del pago.

NOTAS:

1) El adjudicatario deberá disponer de todo el equipamiento necesario para el cumplimiento de todos los servicios licitados (equipos médicos, locomoción, infraestructura informática, etc.).

2) La UdelaR dispone de un sistema informático que gestiona las solicitudes de certificación y al cual el adjudicatario ingresará diariamente con usuario y contraseña para extraer las solicitudes de certificación a realizar en el día. Las mismas se presentarán a través de una planilla de cálculo generada para este fin. El adjudicatario deberá enviar el resultado de las certificaciones correspondientes a las solicitudes contenidas en el archivo antes mencionado mediante correo electrónico u otro medio idóneo que determine la UdelaR.

3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será a partir del 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Julio de 2020. La Universidad de la República podrá prorrogar dicha contratación por un período igual, previa comunicación por nota cursada a la empresa, estando de conformidad la empresa adjudicataria.

El contrato podrá ser ampliado o disminuido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.

Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la UdelaR se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral y fundada el contrato de servicio de que se trata, comunicándolo al contratista con noventa días calendario de antelación.

4.- DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN

Esta licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes fuentes normativas: la Constitución Nacional, leyes, decretos, resoluciones del Poder Ejecutivo, vigentes a la fecha de apertura de la licitación, el TOCAF aprobado por el decreto 150/012, el pliego de condiciones generales, el presente pliego de condiciones particulares y la propuesta formulada por el oferente.

5.- CONDICIONES DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar constituida en plaza y constituir domicilio, fax y/o correo electrónico a los efectos de la presente licitación y actos posteriores a la misma.
- Las empresas deberán presentar testimonio por exhibición de los títulos de Doctor en Medicina expedido o revalidado por la Universidad de la República, del equipo de profesionales destinados a realizar las tareas objeto de la presente licitación, los que deberán tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el desempeño de la profesión. En caso de se renueve o modifique el plantel médico, la empresa adjudicataria deberá acreditar ante la División Universitaria de la Salud, los antecedentes de los nuevos médicos que desarrollarán la tarea, cumpliendo con los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior.
- El oferente deberá acreditar antecedentes de contratos similares al objeto de esta licitación en los últimos cinco años.

6.- INFORMACION TECNICA

Todos los datos indicados por el proponente tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la UdelaR podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

7.- RECAUDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El “Formulario de **identificación del oferente**” deberá presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

8.- CONSULTAS Y PRORROGAS

Las **consultas** que tengan que ver con el presente pliego serán presentadas en la División Suministros de la UdelaR, sita en la Av. 18 de Julio 1968, planta baja o por correo electrónico – compras@oce.edu.uy , hasta el día **13 de noviembre de 2019**. Las **respuestas** válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día **15 de noviembre de 2019**.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 2 (dos) días hábiles previos a la fecha de apertura. La solicitud de prórroga deberá ser fundada y la Universidad se reserva el derecho de concederla o no.

En caso de prórroga, la nueva fecha será comunicada a través de la página de Compras Estatales y se notificará a quienes hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y 3 copias. La recepción de las ofertas sólo se realizará personalmente contra recibo, en el horario de 9 a 14 horas en los días previos al acto de apertura y en éste, hasta la hora indicada, en la División Suministros, Sección Compras, Avda. 18 de Julio 1968 – planta baja. La División Suministros no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera de lugar y horarios indicados.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo al siguiente texto: “....., que firma al pie, en representación de....., domiciliado a los efectos legales en la

calle..... de la ciudad de....., dirección....., código postal....., teléfono N°....., fax N°....., e-mail....., URL....., se compromete a brindar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente Licitación, que declara conocer y aceptar en todos sus términos”.

La oferta de servicios deberá contener:

- Nombre y domicilio del proveedor del servicio,
- La descripción detallada del servicio a prestar.
- Una descripción de los materiales, implementos, tecnología a emplear.
- El precio, con tributos incluidos.
- Antecedentes sobre la prestación de servicios similares para organismos públicos y/o privados.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la UdelaR se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Cláusulas abusivas en la oferta. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la UdelaR, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor del servicio por vicios de cualquier naturaleza de los productos, equipamiento o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la UdelaR.
- c) Las que autoricen al proveedor de servicios a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor del servicio.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la UdelaR.
- f) Las que establezcan que el silencio de la UdelaR se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

- a. **Lugar:** División Suministros, Sección Compras, 18 de julio 1968 Planta Baja.
- b. **Fecha:** 18 de noviembre de 2019
- c. **Hora:** 10 horas

En el lugar, fecha y hora indicada, se procederá de inmediato a la apertura de

las propuestas presentadas en las condiciones establecidas en el presente Pliego, pudiendo estar presente aquellos oferentes que así lo deseen.

11.- VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **60 (sesenta) días corridos** a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo, la UdelaR ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la UdelaR manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días hábiles.

12.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente cotizará un precio unitario por cada certificación, siendo igual para las certificaciones correspondientes al Departamento de Montevideo, Canelones y San José dentro de los límites establecidos en el numeral 1).

Asimismo se deberá cotizar un precio o porcentaje de descuento por cantidad de certificaciones

En este precio estarán incluidos la totalidad de los servicios licitados que deberá cumplir el adjudicatario.

La UDELAR abonará las certificaciones efectivamente realizadas en el mes, al precio ofertado.

La cotización se dará en **pesos uruguayos, discriminándose el costo y los tributos que correspondan**. Cuando así no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato.

Se admitirán en la propuesta la inclusión de ajustes cuatrimestrales por el Índice de Precios al Consumo (IPC).

13.- FORMA DE PAGO

La totalidad de los servicios cumplidos dentro de cada mes será objeto de una única factura mensual, la que se presentará dentro de los primeros diez días del mes siguiente al mes facturado.

Los pagos se realizarán a través del SIIF dentro de los treinta días siguientes de presentadas y recibidas las facturas de conformidad.

14.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma, y su costo será a cargo del oferente.

La UdelaR podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación previstos en el TOCAF.

Serán desestimadas las propuestas cuando: a) no cumplan con los requisitos esenciales; b) contengan cláusulas abusivas.

La licitación se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego, y cuyo precio de comparación resulte el más bajo.

15.- GARANTÍAS

15.1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

15.2.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El/los proponente/s que resulte/n adjudicatario/s por un monto superior al 40% del tope de la licitación abreviada, deberá/n constituir en la Tesorería de la Universidad de la República, sita en 18 de Julio 1968, planta baja, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, la garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, impuestos incluidos, en los términos y condiciones establecidos en el Art. 64 del T.O.C.A.F.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo originario previsto, podrá hacer caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no cumpla con lo adjudicado en esta licitación.

La devolución de las garantías se realizará de oficio una vez cumplido totalmente el servicio contratado, sin observaciones por parte de la UdelaR.

16.- ADJUDICACIÓN

Se podrá adjudicar y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

17.- CONTROL

La División Universitaria de la Salud (DUS) será la encargada de:

- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, con la presentación de informes.
- Establecer un nexo de coordinación entre la contratista y las autoridades de la UdelaR para facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato.
- Asesorar en la solución de controversias que se susciten durante la vigencia del contrato.
-

18.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE OFERENTES Y ADJUDICATARIO

Las partes se sujetarán a las leyes de la República Oriental del Uruguay y a la jurisdicción de sus Tribunales para resolver cualquier controversia vinculada al objeto y cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley, el presente pliego y la oferta.

El contratista, desde la firma del contrato, quedará obligado a la aplicación de las Leyes, Decretos, y Resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes en el Uruguay que afecten a las personas empleadas en el trabajo, a los equipos o al material que se utilice, o a los procedimientos y actuaciones.

El contratista será el único responsable por la prestación de todos los servicios incluidos en el objeto de esta Licitación.

19.- SUBCONTRATOS – CESION DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente el contrato, salvo causa justificada y previa y expresa autorización de la UdelaR. El adjudicatario deberá acreditar que el cesionario y/o subcontratista reúne como mínimo sus mismas capacidades técnicas y financieras, y que también cumple con todos y cada uno de los requisitos determinados en este pliego.

20.- MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

21.- SANCIONES

La UdelaR aplicará al contratista una multa diaria equivalente a 1,5 UR (una y media unidad reajutable) por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el desempeño del servicio adjudicado, vigente a la fecha del incumplimiento. Estableciendo que cuando dicho incumplimiento refiere a la no realización en el día de las certificaciones solicitadas, el monto de 1,5 UR señalado, corresponde a cada certificación no realizada. El monto total de las multas será descontado a la adjudicataria de los pagos previstos en el presente pliego, sin perjuicio de la facultad de la UdelaR de declarar rescindido el contrato, con pérdida de todas las garantías depositadas y los daños y perjuicios, sin admitir reclamaciones de especie alguna.

La UdelaR podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento,
- Comunicación al Registro Único de Proveedores del Estado.

22.- RESCISION DEL CONTRATO

La UdelaR podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa vista. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

Asimismo la UdelaR podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

La rescisión en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la UdelaR y la ejecución de la garantía de cumplimiento del

contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

En estas situaciones la UdelaR se reserva el derecho de anular la adjudicación, quedando habilitada para adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

23.- PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El precio del presente Pliego de Condiciones es de \$ 500,00 (pesos uruguayos: quinientos), que deberán abonarse en la Tesorería de la UdelaR, Oficinas Centrales, sita en 18 de Julio 1968 planta baja, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

24.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La UdelaR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

R.U.T.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código postal _____ País _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____